

DECRETO N° 9019 /2011.

ARICA, 22 DIC 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°8437**, de fecha 02 de Diciembre del 2011, viene en contratar los servicios a honorarios a don Cristian Humberto Ramos Bustamante, por concepto de Filmación, Edición y Grabación de Video Institucional para el Programa Puente, de acuerdo al programa denominado "Clausura Taller de Promoción y Desarrollo de las Familias, Programa Puente".
- b) **Contrato a Honorarios** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CRISTIAN HUMBERTO RAMOS BUSTAMANTE**, de fecha 14 de Diciembre del 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CRISTIAN HUMBERTO RAMOS BUSTAMANTE**, de fecha 14 de Diciembre del 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, DIDECO, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/HAR/CCG/emv.

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, DIDECO, Archivo, CON.767.

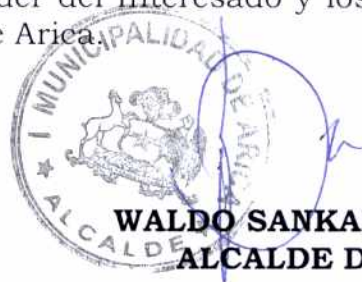


REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CRISTIAN HUMBERTO RAMOS BUSTAMANTE

En Arica, a 14 de Diciembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CRISTIAN HUMBERTO RAMOS BUSTAMANTE**, R.U.T. N° 13.638.646-8, chileno, con domicilio en Humbertone N° 774, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8437 de fecha 02 de Diciembre del 2011, viene en contratar los servicios a honorarios de don **CRISTIAN HUMBERTO RAMOS BUSTAMANTE**, por concepto de Filmación, Edición y Grabación de Video Institucional para Programa Puente, según Programa denominado "Clausura Taller de Promoción y Desarrollo de las Familias, Programa Puente" por el periodo de Diciembre del 2011.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 357.000.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 06 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

CRISTIAN HUMBERTO RAMOS BUSTAMANTE
RUT. 13.638.646-8

WSM/HAR/CPY/emc.
14/12/2011



Archivo